REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA GENERAL

DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA

2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

N° PROCESO	24001271 H2 DE 2024	OBJETO	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ (VCS) A NIVEL NACIONAL - VIGENCIA FUTURA.	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 37.148.728.280

			REQUISITOS HABILITANTES						PONDERACIÓN								
Orden elegib.	N°	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE	EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE	FORMATO No. 8	CARTA DE COMPROMISO	Certificado de Representación y Distribución Autorizada de los Bienes	Fichas Técnicas	FACTOR DE CALIDAD (18,5 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10 PUNTOS)	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1 Punto)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)	SUBTOTAL PUNTAJE	F7 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA	SUPERA PRESUPUESTO	TOTAL PUNTAJE
	1	Union Temporal VCS Siti Radiocom 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	18,75	0,00	1,00	0,25	0,25	20,25			CUMPLE
	2	UT VCSCOL 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	18,75	5,00	1,00	0,25	0,25	25,25			CUMPLE
	3	UT AERO-VCS11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	18,75	0,00	1,00	0,25	0,25	20,25			CUMPLE
PROPONENTE SELECCIONADO DEL PROCESO N° 24001271 H2 DE 2024:									PENDIENTE							PENDIENTE	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ (VCS) A NIVEL NACIONAL - VIGENCIA FUTURA.

		CONFORMACIÓN	%PARTICIPACIÓN
1	**Union Temporal VCS Sitti Radiocom 2024**	S.I.T.T.I. S.p.A. - NIT 0070291015 9	80%
		RADICOM S.A.S. - NIT 860,002,079-0	20%
		TOTAL	100%

CÓDIGOS	43221700 43222600 81161700	PRESUPUESTO A EVALUAR (P.O)	$ 37.148.728.280	PUNTAJE OBTENIDO:	20,25	PO SMMLV	28.575,94

REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE /NO CUMPLE)

EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE — EVALUACIÓN

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta seis (6) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción	SMMLV
43221700	Equipo fijo de red y componentes	
43222600	Equipo de servicio de red	28.575,94
81161700	Servicios de Telecomunicaciones	

CUMPLE

100% PO EN SMMLV	CTO´S	N° CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PRESENTA DOCUMENTOS EN LISTADOS	CUMPLE CODIGOS? 43221700 43222600 81161700	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
28.575,94	CTO 1		Aeronautica Civil	CONTRATO No. 0337 CV-1997- ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA LA EXPANSIÓN Y COMPLEMENTACIÓN SISTEMA VHF-ER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVILESTACIONES CARMAGUA, ARAUCA, VILLAVICENCIO, BOGOTA.				RADIOCOM	30/07/1998	999.974.425,88	4.906,02	100%	4.906,02	CUMPLE
	CTO 2		Aeronautica Civil	CONTRATO No 9000326-OK-2009 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES VHF-ER (ALCANCE EXTENDIDO) COMPLEMENTADO CON UN SISTEMA DE GESTION PARA ESPACIO AEREO A NIVEL SUPERIOR.				RADIOCOM	19/11/2010	3.482.999.487,88	6.763,11	100%	6.763,11	CUMPLE
	CTO 3		Aeronautica Civil	CONTRATO No. 17001463 H2 DE 2017- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA TORRES Y CENTROS DE CONTROL(VCCS) NIVEL NACIONAL				RADIOCOM	29/10/2018	4.301.086.020,00	5.505,45	100%	5.505,45	CUMPLE
	CTO 4		ENAV S.p.A	CONTRATO No. 1021718 - Adaptación de las comunicaciones de voz TIERRA-TIERRA y AIRE-TIERRA (ACC VCS) a VOIP ACC ROMA				SITTI S.p.A	17/02/2022	13.939.934.570,00	13.939,93	100%	13.939,93	CUMPLE
	CTO 5													
	CTO 6													
									SUMATORIA CONTRATO EN SMMLV				**31.114,51**	

OBSERVACIONES: La información consignada en el formato tiene como fuente primaria los documentos aportados en la propuesta:

RUP RADIOCOM SAS.pdf (Consecutivos 3, 17 y 38)
FORMATO 19 Experiencia General y soportes.pdf

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE — EVALUACIÓN

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en alguno de los siguientes códigos 43221700 "Equipo fijo de red y componentes", 43222600 "Equipo de servicio de red"; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial (14.287,97 SMMLV), y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

FABRICACIÓN O ADQUISICIÓN O SUMINISTRO O VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE VCS. QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Nota 1: Al menos en un (1) contrato presentado como experiencia específica debe acreditar un (1) sistema VCS basado en tecnología IP.
Nota 2: Se tendrán en cuenta los contratos que se refiera a los VCS y/o VCCS y/o Sistemas de Comunicaciones de Voz y/o Sistemas de Comunicaciones y Control de Voz.

CUMPLE

CERTIFICACION No.	CTO´S	N° CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PRESENTA DOCUMENTOS ENLISTADOS	CUMPLE CODIGOS?	OBJETO, ACTIVI U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON ACTIVI REQUERIDAS	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL PESOS	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CTO 1		ENAV S.p.A.	Adaptación de las comunicaciones de voz TIERRA-TIERRA y AIRE-TIERRA (ACC VCS) a VOIP ACC ROMA	SI	SI	SI	SITTI S.p.A	17/02/2018	$ 16.628.759.894,05	16.628,76	84%	13968,1583	CUMPLE
2	CTO 2		ENAV S.p.A.	Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de los sistemas VCS Multifono® M800IP® para el control del tráfico aéreo civil en las TWR de Linate y Malpensa (Italia)	SI	SI	SI	SITTI S.p.A	21/12/2018	$ 1.982.281.688,00	2.394,57	100%	2394,56995	CUMPLE
3	CTO 3		ENAV S.p.A.	Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de los sistemas VCS Multifono® M800IP® para el control del tráfico aéreo civil en el ACC de Milano, de Padova y de Brindisi (Italia)	SI	SI	SI	SITTI S.p.A	20/05/2015	$ 19.653.028.873,00	26.640,34	100%	26640,3362	CUMPLE
4	CTO 4													
5	CTO 5													
6	CTO 6													
									SUMATORIA CONTRATO EN SMMLV				**43.003,06**	

OBSERVACIONES: La información consignada en el formato tiene como fuente primaria los documentos aportados en la propuesta:

Experiencia especifica y soportes.pdf

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FORMATO No. 8 — EVALUACIÓN

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el Formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento Formato 14 - Carta de Presentación.pdf

CARTA DE COMPROMISO — EVALUACIÓN

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, en donde se compromete a que una vez adjudicado el proceso de selección presentará las hojas de vida con los soportes del siguiente personal requerido en el Formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Líder técnico	1	100 %
2	Gerente del proyecto	1	50 %
3	Frente equipo técnico	6	100%

CUMPLE

OBSERVACIONES:

Certificado de Representación y Distribución Autorizada de los Bienes. — EVALUACIÓN

El proponente debe anexar junto con la propuesta el Certificado de Representación de Distribución Autorizada de los Bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado por el Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir estos bienes objeto de la presente contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

El certificado debe ser expedido máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación suscrito por el fabricante, en donde conste una vida útil de los VCS por un tiempo mínimo de diez (10) años.

El fabricante debe proporcionar partes y repuestos del producto ofertado por un periodo mínimo de ocho (8) años.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones iniciando desde el fabricante del bien, para los VCS.

Por otra parte, si la certificación es emitida en el exterior debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones.

En caso de que el proponente sea fabricante, así lo deberá hacer saber mediante certificación suscrita por el representante legal.

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento CARTA DEL FABRICANTE.pdf adjunto con la propuesta.

Fichas Técnicas — EVALUACIÓN

El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Formato 10. Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados.

El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

El proponente debe adjuntar un diseño de la solución de al menos un sitio con cuatro (4) posiciones (CWP) y un sitio de más de diez (10) posiciones (CWP), cada diseño presentado debe contener una descripción del sistema y debe contener por lo menos los elementos básicos requeridos para el sistema VCS, Pasarelas, CWP, LAN, NTP, Servidores, etc.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica del fabricante no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante del bien ofertado. Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato Ficha técnica publicada
de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en su propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad
Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el formato 10 de las Fichas Técnicas publicado por la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento DT24036-B1 - alcance del suministro v_1.pdf adjunto con la propuesta.

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	59,75
Factor Técnico de Calidad	18,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Proponente con Personal con Discapacidad	1,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
Empresas de MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

FACTOR DE CALIDAD (18,75 PUNTOS) — **PUNTAJE**

1. Certificación en VoIP (8 PUNTAJE)	**8,00**
2. Un (1) año adicional de garantía de todos equipos suministrados e instalados, adicionalmente debe ser avalado por el fabricante (6,75 PUNTOS)	**6,75**
3. Diplomado en plataforma digital de Sistemas de Comunicaciones de Voz y VoIP (4 PUNTOS)	**4,00**
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**18,75**

OBSERVACIONES: Ver documento Anexo Factor Calidad Tecnico.pdf adjunto con la propuesta.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10 PUNTOS)

PUNTAJE

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

NOTA: A Las sucursales colombianas se les aplicará el mismo tratamiento que a las empresas extranjeras
(Ver concepto C-571 de 2022 Colombia Compra Eficiente)

0,00

OBSERVACIONES: Ver documento Formato 18 Puntaje de Industria Nacional.pdf adjunto con la propuesta.

PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1 Punto)

PUNTAJE

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, se otorgará un punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general y/o ponderable requerida para la respectiva contratación.

Nota 2. El proponente podrá allegar la certificación relacionada en el numeral 1 en el "Formato 22 Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad" dispuesto por la entidad o en un formato diferente, no obstante, deberá contener la información mínima exigida por el Decreto 392 de 2018.

1,00

OBSERVACIONES: Ver documento Certificado de discapacidad.pdf adjunto con la propuesta.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

PUNTAJE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el "Formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" o certificación con la información y documentación requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

REVISAR TAMBIÉN Numeral 4.4.4

0,25

OBSERVACIONES: Ver documento Faormato 24 - Acreditación empresas de mujeres.pdf adjunto con la propuesta.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)

PUNTAJE

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el "Formato 23 - Acreditación de MiPymes" o certificación con la información y documentación requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos o el RUP para acreditar esta condición, será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.**

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

REVISAR TAMBIÉN Numeral 4.4.4

0,25

OBSERVACIONES: Ver documento Mipyme Radiocom SAS.pdf adjunto con la propuesta.

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**20,25**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ (VCS) A NIVEL NACIONAL - VIGENCIA FUTURA.

2	**UT VCSCOL 2024**	CONFORMACIÓN	% PARTICIPACIÓN
		INDRA SISTEMA S.A NIT 830.096.347-2	1%
		INDRA COLOMBIA S.A.S NIT 830.013.774-1	89%
		DEXTERA S.A.S NIT 900.490.892-9	10%
		TOTAL	100%

CÓDIGOS	72151500 81101700 26111700	PRESUPUESTO A EVALUAR (P.O)	$ 37.148.728.280	PUNTAJE OBTENIDO:	25,25	PO SMMLV	28.575,94

REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE /NO CUMPLE)

EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE

EVALUACIÓN

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta seis (6) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción	SMMLV
43221700	Equipo fijo de red y componentes	28.575,94
43222600	Equipo de servicio de red	
81161700	Servicios de Telecomunicaciones	

CUMPLE

100% PO EN SMMLV	CTO´S	N° CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PRESENTA DOCUMENTOS EN LISTADOS	CUMPLE CODIGOS? 72151500 81101700 26111700	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
28.575,94	CTO 1	6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	ACTUALIZACION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA AERONAUTICA PARA EL CENTRO DE CONTROL BOGOTA	SI	SI	SI	INDRA COLOMBIA S.A.S	2012	$ 3.885.999.900,00	6.857,24	100%	$ 6.857,24	CUMPLE
	CTO 2	123	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO POSICIONES DE VISUALIZACION Y PLAN DE VUELO DE LAS TORRES DE CONTROL AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL	SI	SI	SI	INDRA COLOMBIA S.A.S	2018	$ 8.335.717.950,00	10.669,82	100%	$ 10.669,82	CUMPLE
	CTO 3	77	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	COMPRAVENTA CON INSTALACION Y PUESTA EN FUMCIONAMIENTO DE SISTEMA DVOR	SI	SI	SI	INDRA COLOMBIA S.A.S	2015	$ 7.107.543.036,00	11.030,56	100%	$ 11.030,56	CUMPLE
	CTO 4	113	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE RADIOAYUDAS DVOR/DME PARA EL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO	SI	SI	SI	INDRA COLOMBIA S.A.S	2019	$ 3.332.108.020,00	4.023,72	100%	$ 4.023,72	CUMPLE
	CTO 5	114	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	RADAR BELALCAZAR	SI	SI	SI	INDRA COLOMBIA S.A.S	2019	$ 4.606.798.260,00	5.562,98	100%	$ 5.562,98	CUMPLE
	CTO 6	122	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE ARADIOAYUDAS DVPR/DME PARA EL AEROPUERTO DE MITU	SI	SI	SI	INDRA COLOMBIA S.A.S	2021	$ 4.226.003.931,00	4.651,49	100%	$ 4.651,49	CUMPLE
										SUMATORIA CONTRATO EN SMMLV			**42.795,81**	

OBSERVACIONES: La información consignada en el formato tiene como fuente primaria los documentos aportados en la propuesta:
*RUP INDRACOL
*Formato 19A- Acreditación de experiencia -DF
*RUP Indrasis 1-11

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE

EVALUACIÓN

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en alguno de los siguientes códigos 43221700 "Equipo fijo de red y componentes", 43222600 "Equipo de servicio de red"; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial (14.287,97 SMMLV), y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

FABRICACIÓN O ADQUISICIÓN O SUMINISTRO O VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE VCS. QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Nota 1: Al menos en un (1) contrato presentado como experiencia específica debe acreditar un (1) sistema VCS basado en tecnología IP.
Nota 2: Se tendrán en cuenta los contratos que se refiera a los VCS y/o VCCS y/o Sistemas de Comunicaciones de Voz y/o Sistemas de Comunicaciones y Control de Voz.

CUMPLE

CERTIFICACION No.	CTO´S	N° CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PRESENTA DOCUMENTOS ENLISTADOS	CUMPLE CODIGOS?	OBJETO, ACTIVI U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON ACTIVI REQUERIDAS	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL PESOS	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CTO 1	127	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	SUMINISTRA, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ PARA TORRES DE CONTROL A NIVEL NACIONAL	SI	SI	SI	INDRA COLOMBIA S.A.S	2021	$ 3.290.804.104,00	3.622,14	99%	3.585,91	CUMPLE
2	CTO 2	5	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y COMUNICACIONES AERONAÚTICAS PARA LA SALA RADAR DE RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y PLAN DE VUELO SALAS RADAR CALI Y VILLAVICENCIO	SI	SI	SI	INDRA SISTEMAS SUCURSAL COLOMBIA	2014	$ 539.550.800,00	875,89	100%	875,89	CUMPLE
3	CTO 3	7	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓNY PUESTA EN SERVICIO SALA RADAR BARRANQUILLA	SI	SI	SI	INDRA SISTEMAS SUCURSAL COLOMBIA	2014	$ 1.729.874.360,00	2.808,24	100%	2.808,24	CUMPLE
4	CTO 4	8	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y EQUIPOS CNS-ATM PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	SI	SI	SI	INDRA SISTEMAS SUCURSAL COLOMBIA	2016	$ 4.653.264.600,00	6.749,19	100%	6.749,19	CUMPLE
5	CTO 5	25	AENA	SUMINISTRO EN ESTADO OPERATIVO DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE VOZ (SCV) PARA CONTROL DE TRÁFICO DE RUTA Y TMA EN EL NUEVO CC DE BARCELONA-GAVA (PLAN BARCELONA)	SI	SI	SI	INDRA SISTEMAS S.A	2008	$ 19.264.579.335,00	41.743,40	100%	41.743,40	CUMPLE
6	CTO 6													
										SUMATORIA CONTRATO EN SMMLV			**55.762,64**	

OBSERVACIONES: La información consignada en el formato tiene como fuente primaria los documentos aportados en la propuesta:
*RUP INDRACOL
*RUP Indrasis 1-11
Acreditación de experiencia -DF
*2. Acta de recibo Bquilla
RECIBO FINAL CTO 1300265-OK-2013
*VCS AENA
El contrato cuatro (4), se tomo como soporte el formato siete (7) del contrato 1300151

*Formato 19B-

*ACTA

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FORMATO No. 8

EVALUACIÓN

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el Formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento "Anexo 14 carta de presentación" adjunto con la propuesta

CARTA DE COMPROMISO

EVALUACIÓN

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, en donde se compromete a que una vez adjudicado el proceso de selección presentará las hojas de vida con los soportes del siguiente personal requerido en el Formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Líder técnico	1	100 %
2	Gerente del proyecto	1	50 %
3	Frente equipo técnico	6	100%

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento "compromiso equipo minimo de trabajo" adjunto con la propuesta

Certificado de Representación y Distribución Autorizada de los Bienes.

EVALUACIÓN

El proponente debe anexar junto con la propuesta el Certificado de Representación de Distribución Autorizada de los Bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado por el Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir estos bienes objeto de la presente contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

El certificado debe ser expedido máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación suscrito por el fabricante, en donde conste una vida útil de los VCS por un tiempo mínimo de diez (10) años.

El fabricante debe proporcionar partes y repuestos del producto ofertado por un periodo mínimo de ocho (8) años.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones iniciando desde el fabricante del bien, para los VCS.

Por otra parte, si la certificación es emitida en el exterior debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones.

En caso de que el proponente sea fabricante, así lo deberá hacer saber mediante certificación suscrita por el representante legal.

CUMPLE

OBSERVACIONES:

Fichas Técnicas

EVALUACIÓN

El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Formato 10. Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados.

El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

El proponente debe adjuntar un diseño de la solución de al menos un sitio con cuatro (4) posiciones (CWP) y un sitio de más de diez (10) posiciones (CWP), cada diseño presentado debe contener una descripción del sistema y debe contener por lo menos los elementos básicos requeridos para el sistema VCS, Pasarelas, CWP, LAN, NTP, Servidores, etc.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica del fabricante no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante del bien ofertado. Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato Ficha técnica publicada
de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en su propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad
Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el formato 10 de las Fichas Técnicas publicado por la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

CUMPLE

OBSERVACIONES:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	69,75
Factor Técnico de Calidad	18,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Proponente con Personal con Discapacidad	1,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
Empresas de MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

FACTOR DE CALIDAD (18,75 PUNTOS)	PUNTAJE
1. Certificación en VoIP (8 PUNTAJE)	8,00
2. Un (1) año adicional de garantía de todos equipos suministrados e instalados, adicionalmente debe ser avalado por el fabricante (6,75 PUNTOS)	6,75
3. Diplomado en plataforma digital de Sistemas de Comunicaciones de Voz y VoIP (4 PUNTOS)	4,00
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	18,75

OBSERVACIONES: No se encuentra evidencia con de el fabricant avale el año (1) adicional de garantia

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10 PUNTOS)	PUNTAJE
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:	5,00

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

NOTA: A Las sucursales colombianas se les aplicará el mismo tratamiento que a las empresas extranjeras
(Ver concepto C-571 de 2022 Colombia Compra Eficiente)

OBSERVACIONES:

PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1 Punto)	PUNTAJE
Conforme a lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, se otorgará un punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad. señalados a continuación:	1,00

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general y/o ponderable requerida para la respectiva contratación.

Nota 2. El proponente podrá allegar la certificación relacionada en el numeral 1 en el "Formato 22 Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad" dispuesto por la entidad o en un formato diferente, no obstante, deberá contener la información mínima exigida por el Decreto 392 de 2018.

OBSERVACIONES: Ver documentos Anexo 22 Personal con discapacidad + Certificado Indra Colombia 26-09-2024 adjunto con la propuesta

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	PUNTAJE
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el "Formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" o certificación con la información y documentación requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme. REVISAR TAMBIÉN Numeral 4.4.4	0,25

OBSERVACIONES:

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)	PUNTAJE
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el "Formato 23 - Acreditación de MiPymes" o certificación con la información y documentación requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos o el RUP para acreditar esta condición, será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal REVISAR TAMBIÉN Numeral 4.4.4	0,25

OBSERVACIONES: Ver documento Formato 23 - Acreditación Mipyme DXT.PDF adjunto con la propuesta

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	25,25

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

0

3	**UT AERO-VCS11**	CONFORMACIÓN	% PARTICIPACIÓN
		RAPIDEXXUS S.A. - NIT: 860.506.611-3	64%
		GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA - NIT: 901.298.546-7	35%
		FÉLIX RICARDO QUIÑONES MÄCHLER - C.C 19.171.153	1%
		TOTAL	100%

CÓDIGOS	43221700 43222600 81161700	PRESUPUESTO A EVALUAR (P.O)	$ 37.148.728.280	PUNTAJE OBTENIDO:	20,25	PO SMMLV	28.575,94

REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE /NO CUMPLE)

EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE

EVALUACIÓN

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta seis (6) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

CUMPLE

Clasificación UNSPSC	Descripción	SMMLV
43221700	Equipo fijo de red y componentes	28.575,94
43222600	Equipo de servicio de red	
81161700	Servicios de Telecomunicaciones	

100% PO EN SMMLV	CTO´S	N° CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PRESENTA DOCUMENTOS EN LISTADOS	CUMPLE CODIGOS? 43221700 43222600 81161700	CUMPLE EXPERIENCIA?	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EN PESOS	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
0,00	CTO 1	196	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADQUISICION, INSTALACION, INTEGRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS METEOROLOGICOS AERONAUTICOS, ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA DE SUPERFICIE (EMAS, SISTEMA DE VIENTOS, RVR Y CEILOMETROS PARA AEROPUERTOS A NIVEL NACIONAL (VIGENCIA FUTURA)	SI	SI	SI	RAPIDEXXUS S.A.	19/15/2021	$ 26.272.245.273	28.917,43	99%	28.628,26	CUMPLE
	CTO 2	204	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADQUIRIR INSTALAR Y PONER EN SERVICIO SISTEMAS DE ILUMINACION DE APROXIMACION PARA EL AEROPUERTO EL DORADO PISTA 13R-31L	SI	SI	SI	RAPIDEXXUS S.A.	13/10/2022	$ 6.224.436.264	6.224,43	100%	6.224,43	CUMPLE
	CTO 3	198	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADQUIRIR Y REPARAR MODULOS Y TARJETAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOAYUDAS (VOR,DME, E ILS) MARCA SELEX A NIVEL NACIONAL	SI	SI	SI	RAPIDEXXUS S.A.	12/02/2021	$ 1.809.273.219	1.991,43	100%	1.991,43	CUMPLE
	CTO 4	200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADQUIRIR , INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE RADIAYUDAS DVOT/DME PARA EL AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	SI	SI	SI	RAPIDEXXUS S.A.	7/12/2021	$ 3.804.371.754	4.187,41	100%	4.187,41	CUMPLE
	CTO 5	195	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADQUIRIR INSTALAR Y PONER EN SERVICIO DE SISTEMAS DE ILUMINACION DE PISTA Y DE APROXIMACION PARA EL AEROPUERTO DE SAN ANDRES VIGENCIA FUTURA (ITEM 1)	SI	SI	SI	RAPIDEXXUS S.A.	19/05/2021	$ 6.274.318.175	6.901,04	100%	6.901,04	CUMPLE
	CTO 6	28	ORGANIZACIÓN DE ACICIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)	SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS NECESARIOS PARA MODERNIZAR LAS TORRE Y SERVICIOS DE CONTRO, DEL TRÁFICO AÉREO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE AVIACION CIVIL EL "INAC" EN VENEZUELA.	SI	SI	SI	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	31/12/2011	$ 23.158.910.741,27	41.313,95	100%	41.313,95	CUMPLE
										SUMATORIA CONTRATO EN SMMLV			**89.246,52**	

OBSERVACIONES:

La información consignada en el formato tiene como fuente primaria los documentos aportados en la propuesta:

15. RUP REX 14 DE NOVIEMBRE VCS.pdf (páginas 174 a 182, 184 a 186, 192 a 194)
15. RUP GECI 28112024.pdf (páginas 44 a 45)
16-17 FORMATO DE EXPERIENCIA GENERAL + CERTIFICACIONES AERO-VCS11_compressed (2)

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE

EVALUACIÓN

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en alguno de los siguientes códigos 43221700 "Equipo fijo de red y componentes", 43222600 "Equipo de servicio de red"; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial (14.287,97 SMMLV), y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

FABRICACIÓN O ADQUISICIÓN O SUMINISTRO O VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE VCS. QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Nota 1: Al menos en un (1) contrato presentado como experiencia específica debe acreditar un (1) sistema VCS basado en tecnología IP.
Nota 2: Se tendrán en cuenta los contratos que se refiera a los VCS y/o VCCS y/o Sistemas de Comunicaciones de Voz y/o Sistemas de Comunicaciones y Control de Voz.

CUMPLE

CERTIFICACION No.	CTO´S	N° CONSECUTIVO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PRESENTA DOCUMENTOS EN LISTADOS	CUMPLE CODIGOS? 43221700 43222600 81161700	OBJETO, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTAN RELACIONADAS CON EL TEMA PROPUESTO	QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA?	AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL PESOS	VALOR TOTAL SMMLV - RUP	% PARTICIPACION	VALOR TOTAL AFECTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CTO 1	151	UNIDA ADMISITRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	DISEÑO,SUMINISTRO,INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS A NIVEL NACIONAL	SI	SI	SI	RAPIDEXXUS S.A.	22/06/2016	$ 9.435.412.534	14.558,85	94%	13.685,32	CUMPLE
2	CTO 2	126	UNIDA ADMISITRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADQUISICIÓN EQUIPOS COMUNICACIONES Y TORRES DE CONTROL(CONSOLAS) PARA LOS AEROPUEROS DE IBAGUÉ, OLAYA HERRERA (MEDELLÍN) Y SANTA MARTA	SI	SI	SI	RAPIDEXXUS S.A.	2/01/2008	$ 461.401.600	1.249,73	80%	999,78	CUMPLE
3	CTO 3	22	UNIDA ADMISITRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES DE TORRES Y CENTROS DE CONTROL (CONSOLAS) A NIVEL NACIONAL.	SI	SI	SI	RAPIDEXXUS S.A.	17/07/2007	$ 872.324.598	2.159,65	99%	2.138,05	CUMPLE
4	CTO 4	13	MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS ECUADOR	ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS PARA LA NAVEGACION AEREA EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES DEL ECUADOR ITEM III: TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS Y METEOROLOGIA.	SI	SI	SI	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	26/02/2015	$ 1.170.309.290	1.816,26	100%	1.816,26	CUMPLE
5	CTO 5	28	ORGANIZACIÓN DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (OACI)	SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS NECESARIOS PARA MODERNIZAR LAS TORRE Y SERVICIOS DE CONTRO, DEL TRÁFICO AÉREO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE AVIACION CIVIL EL "INAC" EN VENEZUELA.	SI	SI	SI	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	31/12/2011	$ 3.453.053.058	6.447,07	100%	6.447,07	CUMPLE
6	CTO 6	46	MINISTERIO DE DEFENSA	MODERNIZACIÓN DE LAS DOS TORRES DE CONTROL MÓVILES DEL GRUTRA "BASADO EN TECNOLOGÍA IP"	SI	SI	SI	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	30/11/2022	$ 493.930.370	493,93	100%	493,93	CUMPLE
									SUMATORIA CONTRATO EN SMMLV				**25.580,42**	

OBSERVACIONES:

La información consignada en el formato tiene como fuente primaria los documentos aportados en la propuesta:

15. RUP REX 14 DE NOVIEMBRE VCS.pdf (páginas 28, 95, 112 y 113)
15. RUP GECI 28112024.pdf (páginas 32 a 33, 44 a 45 y 66)
18-19 EXPERIENCIA ESPECIFICA UT.2_compressed (1)
Documento aclaratorio

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FORMATO No. 8

EVALUACIÓN

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el Formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento **1. CARTA DE PRESENTACIÓN.1.pdf** adjunto con la propuesta. La propuesta técnica esta abalada por el Ingeniero Electrónico FÉLIX RICARDO QUIÑONES MÄCHLER identificado con cedula de ciudadanía No. 19.171.153 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25206-1820

CARTA DE COMPROMISO

EVALUACIÓN

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, en donde se compromete a que una vez adjudicado el proceso de selección presentará las hojas de vida con los soportes del siguiente personal requerido en el Formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Líder técnico	1	100 %
2	Gerente del proyecto	1	50 %
3	Frente equipo técnico	6	100%

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento **21. CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO-1 .pdf** adjunto con la propuesta.

Certificado de Representación y Distribución Autorizada de los Bienes.

EVALUACIÓN

El proponente debe anexar junto con la propuesta el Certificado de Representación de Distribución Autorizada de los Bienes, expedido por el Fabricante o por el Distribuidor Autorizado por el Fabricante de los bienes ofrecidos, en el cual se indique que está autorizado para distribuir estos bienes objeto de la presente contratación. Este Certificado puede estar dirigido a cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en caso de presentar la oferta bajo esta modalidad.

El certificado debe ser expedido máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación suscrito por el fabricante, en donde conste una vida útil de los VCS por un tiempo mínimo de diez (10) años.

El fabricante debe proporcionar partes y repuestos del producto ofertado por un periodo mínimo de ocho (8) años.

En caso de que el proponente no sea fabricante y de presentarse más de un (1) distribuidor autorizado, el proponente deberá aportar toda la cadena de certificaciones que demuestren las autorizaciones iniciando desde el fabricante del bien, para los VCS.

Por otra parte, si la certificación es emitida en el exterior debe darse el tratamiento contemplado para estos documentos en las reglas que se establezcan en los pliegos de condiciones.

En caso de que el proponente sea fabricante, así lo deberá hacer saber mediante certificación suscrita por el representante legal.

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento **22. CARTA DEL FABRICANTE + TRADUCCIÓN.pdf** adjunto con la propuesta. El documento aportado por el fabricante se encuentra debidamente apostillado.

Fichas Técnicas

EVALUACIÓN

El Proponente para cumplir con lo solicitado en el Formato 10. Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados.

El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

El proponente debe adjuntar un diseño de la solución de al menos un sitio con cuatro (4) posiciones (CWP) y un sitio de más de diez (10) posiciones (CWP), cada diseño presentado debe contener una descripción del sistema y debe contener por lo menos los elementos básicos requeridos para el sistema VCS, Pasarelas, CWP, LAN, NTP, Servidores, etc.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica del fabricante no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante del bien ofertado. Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato Ficha técnica publicada
de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en su propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad
Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el formato 10 de las Fichas Técnicas publicado por la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

CUMPLE

OBSERVACIONES: Ver documento **23. Formato 10 - Ficha Tecnica - DF.pdf**, documento **23.1 LS4 Product Guide D2214073-1 SR11 D2215073-1 SR11.pdf**, documento **23.2 Frequentis Recording Product Description.pdf** y documento **23.3 20241125 - Colombia - 18 VCS - Solution v4.pdf**

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	69,75
Factor Técnico de Calidad	18,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Proponente con Personal con Discapacidad	1,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
Empresas de MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

FACTOR DE CALIDAD (18,75 PUNTOS)	PUNTAJE
1. Certificación en VoIP (8 PUNTAJE)	8,00
2. Un (1) año adicional de garantía de todos equipos suministrados e instalados, adicionalmente debe ser avalado por el fabricante (6,75 PUNTOS)	6,75
3. Diplomado en plataforma digital de Sistemas de Comunicaciones de Voz y VoIP (4 PUNTOS)	4,00
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	18,75

OBSERVACIONES: Ver documento **22. CARTA DEL FABRICANTE + TRADUCCIÓN.pdf** adjunto con la propuesta. Ver folio 2 y 31 del citado documento.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10 PUNTOS) — **PUNTAJE: 0,00**

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

NOTA: A Las sucursales colombianas se les aplicará el mismo tratamiento que a las empresas extranjeras
(Ver concepto C-571 de 2022 Colombia Compra Eficiente)

OBSERVACIONES: Ver documentos **28. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FRQM.pdf, 28. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL GECI.pdf, 28. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL REX.pdf** y **28. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL UT AERO-VCS11.pdf.**

PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1 Punto) — **PUNTAJE: 1,00**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, se otorgará un punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general y/o ponderable requerida para la respectiva contratación.

Nota 2. El proponente podrá allegar la certificación relacionada en el numeral 1 en el "Formato 22 Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad" dispuesto por la entidad o en un formato diferente, no obstante, deberá contener la información mínima exigida por el Decreto 392 de 2018.

OBSERVACIONES: Ver documento **30. FORMATO 22 VINCULACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD + CERTIFICADO (1).pdf** adjunto con la propuesta.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS) — **PUNTAJE: 0,25**

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el "Formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" o certificación con la información y documentación requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

REVISAR TAMBIÉN Numeral 4.4.4

OBSERVACIONES: Ver documento **31. ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJERES + PLANILLA DE PAGOS GECI.pdf** y documento **31B ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJERES + PLANILLAS DE PAGO REX.pdf** adjuntos con la propuesta.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS) — **PUNTAJE: 0,25**

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el "Formato 23 - Acreditación de MiPymes" o certificación con la información y documentación requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos o el RUP para acreditar esta condición, será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

REVISAR TAMBIÉN Numeral 4.4.4

OBSERVACIONES: Ver documento **32. ACREDITACIÓN MIPYME REX.docx.pdf** adjunto con la propuesta

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO — **20,25**

Salario mínimo legal en Colombia

1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos_periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)
1984	376,60	11.298,00
1985	451,92	13.558,00
1986	560,38	16.811,00
1987	683,66	20.510,00
1988	854,58	25.637,00
1989	1.085,32	32.560,00
1990	1.367,50	41.025,00
1991	1.724,00	51.720,00
1992	2.173,00	65.190,00
1993	2.717,00	81.510,00
1994	3.290,00	98.700,00
1995	3.964,45	118.934,00
1996	4.737,50	142.125,00
1997	5.733,50	172.005,00
1998	6.794,20	203.826,00
1999	7.882,00	236.460,00
2000	8.670,00	260.100,00
2001	9.533,33	286.000,00
2002	10.300,00	309.000,00
2003	11.066,67	332.000,00
2004	11.933,33	358.000,00
2005	12.716,67	381.500,00
2006	13.600,00	408.000,00
2007	14.456,67	433.700,00
2008	15.383,33	461.500,00
2009	16.563,33	496.900,00
2010	17.166,67	515.000,00
2011	17.853,33	535.600,00
2012	18.890,00	566.700,00
2013	19.650,00	589.500,00
2014	20.533,33	616.000,00
2015	21.478,33	644.350,00
2016	22.981,83	689.455,00
2017	24.590,57	737.717,00
2018	26.041,40	781.242,00
2019	27.603,87	828.116,00
2020	29.260,10	877.803,00
2021	30.284,20	908.526,00
2022	33.333,33	1.000.000,00
2023	38.666,67	1.160.000,00
2024	43.333,33	1.300.000,00

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.c

Notas:

desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los año

Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

(N/A) No aplica

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 08/11/2023